

ANEXO II BASES DE LA PROMOCION “REEMBOLSOS CAFETERAS TIENDAS COLABORADORAS 2023”

Adicionalmente a lo establecido en las bases de la promoción **“REEMBOLSOS CAFETERAS TIENDAS COLABORADORAS 2023”** de DE'LONGHI ELECTRODOMÉSTICOS ESPAÑA, S.L.U., con domicilio en Avenida Ports d'Europa, número 100, planta 3ª, 08040 Barcelona, y con C.I.F. número B-83.005.850, por el presente documento, se establece la siguiente modificación:

- Se añade las referencias ECAM380.85.SB, ECAM380.95.TB y ECAM220.80.SB de cafeteras superautomáticas como referencias susceptibles de compras durante el período promocional establecido. Dichas referencias se aceptarán como válidas en el momento de acreditar la compra para poder participar en dicha promoción.
- Se amplía el límite de participaciones válidas para recibir el reembolso en 30 más, totalizando el número de premios a las 165 primeras participaciones válidas recibidas. Se mantiene la vigencia hasta el 8 de enero del 2024.

En todo lo no previsto en el presente Anexo II y que resulte de aplicación, se atenderá a lo dispuesto en las Bases Legales de la Promoción **“REEMBOLSOS CAFETERAS TIENDAS COLABORADORAS 2023”** y su Anexo I.

En Barcelona, a 23 de Noviembre de 2023

